

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles del Norte varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del reglamento de Policía de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto, en el local destinado al efecto en la Estación de esta capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación. Madrid 14 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, Barroso.

317.—172.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Sesión de 26 de Octubre de 1901

Señores que asistieron: Pérez Royo, Hevia, Durán, Fernández Arribas, Camiña, y Castillo (Vicepresidente). El Sr. Peláez excusó su asistencia. Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana bajo la presidencia del

Sr. D. Félix del Castillo, Coronel Jefe de la zona 57, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió á clasificar los individuos incluidos en el sorteo supletorio y demás incidencias, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1901

San Martín de Valdeiglesias

Núm. 26.—Pablo Alvarez Segovia.—Pendiente.

Hospital

Núm. 62.—Manuel Carbonell Negrete.—Pendiente.

120.—Felipe Leopoldo Ortega Helguera.—Inútil. Excluido temporalmente.

261.—Luciano Morán Matesanz.—Pendiente.

292.—Emilio Liñán Bonal.—Soldado por haber resultado útil.

Latina

Núm. 13.—José Montealegre Poveda.—Talla: 1'535 mm. Excluido temporalmente.

64.—Julián Martín Rodríguez.—Inútil. Excluido temporalmente.

101.—Francisco Tejeiro Varela.—Talla: 1'490 mm. Excluido totalmente.

132.—Alejandro Martínez Escudero.—Util condicional.

Hospicio

Núm. 302.—Julio Prada Fernández.—Pendiente.

Universidad

Núm. 366.—Enrique Muñoz.—Util condicional.

377.—Francisco Jesús González Baonza.—Util condicional.

386.—Enrique Julieta Rodríguez.—Pendiente.

388.—José Gurrea Cobo.—Inútil.—Excluido temporalmente.

396.—Ticiano Fernández Lombía.—Pendiente.

423.—Luis García Díez.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.

432.—Eugenio Benítez Núñez.—Soldado por haber resultado útil.

440.—Jacinto Burgos Suraeta.—Pendiente.

445.—Vicente Santo Domingo Ló-

pez.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

471.—Andrés Leal García.—Pendiente.

Centro

Núm. 109.—Ruperto Marcos García.—Soldado por haber resultado útil y con la talla legal.

Buena Vista

Núm. 140.—Francisco Posada Taboada.—Instrúyase expediente de prófugo.

Palacio

Núm. 46.—Federico Pérez Navarro.—Pendiente.

95.—Manuel Terrazas Azpeitia.—Excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80 de la Ley.

100.—Bernardo Azcona Sáinz.—Inútil. Excluido temporalmente.

151.—Pascual Barber Fuertes.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

181.—Francisco Casares González.—Pendiente.

199.—José Gómez Gorgojo.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

209.—Enrique Domínguez Capón.—Soldado por haber resultado útil.

256.—Mariano Aza de la Fuente.—Util condicional.

303.—Eduardo Botella Alonso.—Instrúyase expediente de prófugo.

Reemplazo de 1899

Buena Vista

Núm. 190.—José María Sáinz Ramírez.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.

Dirigir oficio al Sr. Coronel Jefe de la zona de reclutamiento núm. 58 para que manifieste la situación del mozo Cipriano Prieto, núm. 159 del reemplazo de 1894 y distrito de la Audiencia, para informar lo que proceda, al Ilmo. Sr. Director general de Administración.

Se levantó la sesión.—El Presidente accidental, Félix del Castillo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

318.—210.

Ayuntamientos

Aranjuez

D. José María García Prieto, Abogado

y Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Certifico: Que en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la vigente ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el presente mes, y aprobados por la primera Corporación citada, es como sigue:

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 4 de Octubre de 1901

1.º Aprobar el acta de la anterior.
2.º Aprobar en todas sus partes las consignaciones hechas por Contaduría en la distribución de fondos para el corriente mes.

3.º Aprobar cuentas de jornales y materiales invertidos en obras municipales en las Escuelas públicas durante la semana del 20 al 29 del mes de Septiembre próximo pasado.

4.º Aprobar cuentas de materiales y jornales devengados por obreros empleados en la obra de reforma de la acera de la calle del Gobernador de este Real Sitio.

5.º Que se formule por Contaduría un presupuesto para asfaltar el piso del Mercado público de esta población y que se dé cuenta del mismo en sesión para resolver la forma de ejecutarlo.

6.º Quedar enterada la Corporación del oficio dirigido por el Gobernador civil á esta Alcaldía autorizando la compra de la finca «El Algabe», requerir al Notario público para el otorgamiento de escritura pública entre D. Enrique Mejías y los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Policía urbana D. Antonio Sánchez Capuchino y D. Nicanor Rodríguez Arenas, acompañados del Regidor Sindico D. Manuel Robles y del señor Alcalde Presidente, autorizando á este para que designe el día y hora en que este acto haya de tener lugar.

7.º Proceder á formular el presupuesto de gastos para llevar á efecto las obras necesarias en el Matadero público, y que éstas se hagan por administración directa y con urgencia para antes de la próxima matanza de reses de cerda.

8.º Incluir en el libro «Padrón de Beneficencia» para el disfrute gratuito de

medicamentos y asistencia facultativa á tres vecinos pobres de esta localidad.

9.º Que las Comisiones de Hacienda y Policía urbana, constituidas en Comisión mixta, procedan á la formación de pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de las recaudaciones de arbitrios municipales sobre puestos de venta en el Mercado y vía pública, pesos y medidas de uso voluntario, degüello de reses lanaras y vacunas, limpieza de calles y recogida de estiércol y riego de la vía pública y degüello de reses de cerda para el próximo año de 1902.

10. Conceder al Inspector facultativo de carnes, D. Vicente López, quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud y que practique su servicio durante su ausencia el otro Inspector facultativo D. Abdón de Solame.

11. Aumentar el sueldo al Oficial de Secretaría Sr. Moraleda, y autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que reforme la plantilla de empleados de este Ayuntamiento haciendo los nombramientos y destituciones que juzgue convenientes.

12. Dar y consignar en acta un voto de gracias á los particulares que han prestado gratuitamente sus locales para el alojamiento de ganado de las fuerzas militares que han pasado por esta población á verificar maniobras al inmediato pueblo de Ocaña.

Extraordinaria del día 6

Acta de clasificación de los mozos incluidos en el sorteo supletorio.

Día 11

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Aprobar cuentas de obreros empleados en las obras de las Escuelas públicas en la semana del 7 al 13 del corriente, y asimismo la de los materiales que en dichas obras se han invertido.

3.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ilmo. Ayuntamiento y Junta municipal, y que este extracto se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL.

4.º Celebrar nueva subasta para contratar la recaudación del arbitrio municipal de degüello de reses de cerda por haber quedado sin efecto la primera, y que aquélla se verifique el 18 del corriente con sujeción al mismo pliego de condiciones y rebaja del tipo de la primera.

5.º Verificar obras indispensables en el Matadero público de esta población y que éstas se practiquen por administración directa, bajo la inspección y vigilancia del Sr. Inspector de obras y guarda de aquel edificio, á quienes se comunicará este acuerdo.

6.º Autorizar al Sr. Alcalde para que con amplias facultades y en representación del Ayuntamiento solicite y gestione se consigne en el presupuesto provincial para el año próximo una cantidad como subvención concedida á la Asociación de la Caridad de este Real Sitio.

7.º Quedar el Ayuntamiento enterado de cartas remitidas á esta Alcaldía por D. Francisco López Brime en que se manifiestan proposiciones hechas á toreros para torear en este Real Sitio, y que se devuelvan dichas cartas al interesado.

8.º Que los gastos devengados por el alquiler de los locales que ocupan oficinas municipales, almacén de efectos y salón de ensayos y Academia de la ban-

da de música se sigan satisfaciendo por el artículo de Imprevistos, por estar agotada la cantidad consignada en presupuesto corriente para hacer efectivos estos gastos.

9.º Quedar el Ayuntamiento enterado del otorgamiento de escritura de compra de las fincas «El Algibe», la cual se ha llevado á efecto el 10 del corriente, cumpliendo de este modo la solemnidad prevenida por la Real orden de autorización de compra dictada por el Ministerio de la Gobernación.

10. Que en representación del Ayuntamiento, los Concejales Sres. Caro y Rodríguez García asistan á la medición de piedra necesaria para la recomposición del trozo de la carretera provincial comprendido entre los arcos de San Antonio y la Estación del ferrocarril de esta población.

11. Requerir á los dueños de la casa denunciada por la vecina Norberta Hernández, sita en la carretera de Andalucía, núm. 19, para que en término de tercero día comience la demolición del tejado de la misma, y en caso de no verificarlo, que esta obra se lleve á efecto por el Ayuntamiento, reintegrándose de su coste del valor en venta de los materiales del derribo y de la finca en su caso.

12. Aprobar el presupuesto formulado por el Inspector de obras de este Ayuntamiento para asfaltar el piso que en el Mercado público es de urgente necesidad y que estas obras se lleven á efecto por administración directa.

13. Incluir en el padrón de Beneficencia para el disfrute gratuito de asistencia médica y medicamentos que les sean necesarios á vecinos pobres de esta localidad.

14. Solicitar del Sr. Intendente de la Real Casa la oportuna autorización para instalar en salas que hay disponibles en el Hospital de San Carlos de esta población á varios pobres que no tienen donde cobijarse, de este Real Sitio, y calcular de este modo su coste de casa estancia en el Asilo de la Caridad que se proyecta, cuyo Patronato tiene el Ayuntamiento.

Día 18

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que se modifique en el amillaramiento el cambio de nombre á favor del vecino de esta población D. Antonio García Forero de fincas que figuran en aquél á nombre de otras personas y hoy de su propiedad, incluyendo los respectivos líquidos imponibles á favor del Sr. García Forero, y siendo baja las personas que antes las poseían.

3.º Adjudicar definitivamente el remate á D. Emilio Díaz del arbitrio municipal sobre degüello de reses de cerda durante los meses de Noviembre y Diciembre de este año, y requerirle en forma para que en el plazo de cinco días amplíe el depósito provisional hasta el quince por 100 del importe del remate que constituye la fianza definitiva y reintegre el papel invertido en el expediente.

4.º Declarar incobrables listas de contribuyentes cuyas cuotas no se han hecho efectivas en los apremios de primero y segundo grado y que esta resolución se anuncie el público por cinco días, en cuyo plazo se admitan las recla-

maciones que se presenten, y de ellas se dé cuenta nuevamente en sesión.

5.º Que el artesón que es preciso adquirir para la Casa-Matadero no sea forrado de zinc ni de metal alguno, dejando aquel artefacto en la forma acordada en sesión anterior.

6.º Incluir en el padrón de Beneficencia municipal los nombres de vecinos pobres de esta población para el disfrute gratuito de medicamentos y asistencia facultativa en caso de enfermedad.

7.º Quedar enterado el Ayuntamiento de instancia presentada por un asfaltista, vecino de Madrid, y aceptar las proposiciones hechas en la misma instancia, encargándole las obras de asfaltación necesarias en el piso del Mercado público de este Real Sitio.

8.º Quedar enterado el Ayuntamiento de comunicación del Sr. Capitán Jefe de la Guardia civil de este Sitio, en la que se traslada circular dictada por el Inspector general, expresando la exención á los Guardias civiles del pago de derechos de Consumos, que sea gratuita la enseñanza é instrucción de sus hijos, y en cuanto á las iguales médicas, que les hagan rebajas de las del resto del vecindario, contestando á ella expresando á dicha Autoridad la imposibilidad de acceder á la exención del impuesto de Consumos por hallarse éstos arrendados, no accediendo tampoco á rebajar las iguales médico-farmacéuticas por verificarse entre los Médicos y el vecindario y sin intervención alguna de la Corporación, concediéndose desde luego el ingreso gratuito de los hijos de Guardias civiles de este Cantón en las Escuelas públicas municipales.

Día 25

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterado el Ayuntamiento de circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en que ordena se proceda á la elección de Concejales, renovando la mitad de los Ayuntamientos, y cumplirla en todas sus partes, designando los locales para verificar el escrutinio. Asimismo se acuerda celebrar un sorteo entre los Sres. Concejales elegidos por el distrito del Centro en 1899 para que cubran las vacantes de los señores Lafuente y Montero, que han de ejercer sus cargos hasta 31 de Diciembre de este año, constituyéndose el Ayuntamiento con dicho objeto en sesión extraordinaria el día 28 de este mes y hora de las doce, y, si no hubiese número, se celebre en segunda convocatoria el 30 del corriente, á igual hora, y asimismo que se elijan tres Concejales por cada uno de los tres distritos de Oriente, Centro y Occidente de esta población.

3.º A virtud de oficio dirigido á esta Alcaldía por la de Añover de Tajo, en que se manifiesta haber acordado aquel Ayuntamiento la citación de éste y la del vecino D. Antonio Díaz Quintana, con el fin de practicar el deslinde de los términos de Aranjuez y Colmenar que creen necesarios para la variación del nuevo cauce del río Tajo, se designe á los señores Concejales D. Cosme González y D. Sandalio Gómez Galán, á quienes se comunicará este acuerdo, así como al señor Quintana, y que se ponga todo en conocimiento de la Alcaldía de Añover.

4.º Aprobar cuentas presentadas por el Depositario de fondos de los gastos de

un viaje á Madrid á efectuar pagos al Tesoro; otra del Jefe de Serenos por un viaje á Madrid en asuntos del servicio; otra presentada por el primer Teniente Alcalde D. Antonio Sánchez Capuchino, acompañado de otro Sr. Concejal, por un viaje á El Esorial, á virtud de acuerdo tomado en sesión de 22 de Agosto último, y otras presentadas por el Sr. Alcalde-Presidente de viajes á Madrid en asuntos del servicio, autorizándose el pago de todas ellas.

5.º Aprobar listas de jornales invertidos en obras municipales de albañilería en las casas de Pontejos y la de la calle del Capitán, núm. 10, ambas propiedad de este Ayuntamiento, y quedar autorizado su pago con cargo al actual presupuesto.

6.º Aprobar cuentas de jornales devengados por obreros invertidos en obras municipales de la Casa-Matadero y aprobar asimismo la nota de materiales invertidos en aquella obra, autorizándose su pago.

7.º Aprobar la nota de los materiales invertidos en las obras de recomposición de la casa de Pontejos y la situada en la calle del Capitán, núm. 10, autorizando el abono de su importe con cargo al actual presupuesto de gastos.

8.º Conceder licencia para que practique las obras solicitadas por el apoderado de D. Rafael Moretones en finca de la propiedad de dicho señor, y que este acuerdo se comunique al Inspector de obras para que vigile su cumplimiento.

9.º Autorizar á D. Domingo Sardón apoderado del Sr. Marqués de la Frontera, para que practique obras en finca de su propiedad, sita en la calle de San Antonio, núm. 10, con vuelta á la carretera de Andalucía, y que esta concesión se comunique al Inspector de obras municipales para que vigile su exacto cumplimiento.

10. Autorizar á D. Alvaro Gainza para que efectúe la apertura de una puerta en la finca de que es arrendatario, situada en la calle de Stuart, núm. 52, con objeto de instalar en ella una oficina de Farmacia, negándole la petición de poner en dicha puerta escalones por prohibirlo así las Ordenanzas municipales en sus artículos 160 y 162, y comunicar este acuerdo al Inspector de obras para que practique su vigilancia en la obra.

11. Incluir en el padrón de Beneficencia municipal nombres de vecinos pobres para el disfrute gratuito de asistencia facultativa y medicamentos en caso de necesidad.

Día 30

Sesión extraordinaria para sorteo de dos

Concejales en el distrito del Centro

En esta sesión y á virtud del sorteo celebrado les correspondió cesar en el desempeño de sus cargos el día 31 de Diciembre próximo á los Sres. Montero y Astuy, quedando ocupando sus puestos los Sres. Robles, Gómez Galán y Caro.

ACUERDO DE LA JUNTA MUNICIPAL

Día 26

Aprobar por la Junta sin la menor modificación el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1902, encontrándole ajustado á las disposiciones legales vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos de aquel presupuesto.

Y para que así conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** se expide la presente, que, visada por el Sr. Alcalde, firmo en Aranjuez á 6 de Noviembre de 1901.—V.º B.º = A. Montero.—José María García Prieto.

315.—60.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

TIMBRE

En la noche del 5 al 6 del actual fué robada la Administración subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Pola de Siero (Oviedo), habiendo desaparecido entre otros, cuya numeración no puede precisarse, los efectos timbrados siguientes:

Timbres especiales móviles

De 0'15 céntimos, 132; núm. 1.372.
De 0'25 céntimos, 31; núm. 4.586.

Letras de cambio

De 4.ª clase, 4; núms. 1.083 á 86.
De 5.ª clase, 5; núms. 1.714 á 18.
De 6.ª clase, 5; núms. 2.343 á 47.

Timbres de correos

De 0'05 céntimos, 400; núms. 22.629 y 30.
De 0'10 céntimos, 170; núm. 30.627.
De 0'15 céntimo, 2.300; núms. 35.987 á 97 y medio pliego núm. 35.986.
De 0'25 céntimos, 600; núms. 38.271 á 73.
De 0'50 céntimos, 300; núms. 2.258 á 60.
De una peseta, 272; núms. 3.664-65-66

Timbres de telégrafos

De 0'10 céntimos, 41; núm. 11.621.
De 0'15 céntimos, 10; núm. 539.
De 0'50 céntimos, 582; núms. 1.992 y 93.
Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, dependientes de la Compañía, expendedores y público en general.

319.—234.

Juzgados de primera instancia

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente se hace saber que en los autos que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del infrascrito Actuario se tramitan á instancia de doña Antonia Lago Caridad sobre nombramiento de albacea dativo de su esposo D. Fernando Bande García y cumplimiento de la voluntad del hermano de éste, D. Tomás Bande García, se ha acordado anunciar la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de las fincas siguientes:

La mitad de una casa de vecindad sita en esta corte, calle de Toledo, número ciento once moderno y cinco antiguo, accesoria á la calle del Bastero, marcada con el número cuatro moderno, manzana noventa y cuatro, que mide su línea de fachada por la calle de Toledo seis metros ochenta y ocho centímetros y por la del Bastero cuarenta y un metros veintiocho centímetros, siendo su superficie de siete mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con veintiocho decímetros: linda por la medianería derecha con las casas de la calle de Toledo, números ciento trece, ciento quince y

ciento diez y siete y con la número seis de la calle del Bastero, y por la medianería izquierda con las casas números ciento nueve y ciento siete de la misma calle de Toledo y con la número dos de la calle de Bastero; se compone de cinco pisos exteriores, ó sea planta baja, principal, segundo, tercero y sotabanco, y además la planta interior de guardillas; tasada dicha mitad en setenta y siete mil ochocientos seis pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, quedan cincuenta y ocho mil trescientas cincuenta y cuatro con cincuenta.

La mitad de un solar y casa que constituyen una sola finca en el pueblo de Carabanchel Alto, números veintisiete y veintinueve respectivamente, sitos en la calle de la Marina Española, que ocupan una superficie de cuatro mil seiscientos treinta y un pies cuadrados, equivalentes á trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros: lindan por la medianería izquierda con casa número veinticinco de la misma calle, propiedad de D. Adolfo Castaños, por la derecha con la casa número treinta y uno de la misma calle y por el testero con un callejón sin salida y una casa de los herederos de D. Juan Amaro; tasada dicha mitad en dos mil ciento veinticinco pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, quedan mil quinientas noventa y tres con setenta y cinco.

Para cuyo remate que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de Getafe, se ha señalado el día once de Diciembre próximo y hora de las catorce, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo para esta segunda subasta; que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos postores; que el precio de la venta habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que aunque de la certificación de cargas aparecen inscriptas varias que afectan á la mitad de la casa de la calle de Toledo que se subasta, no existe ni se paga más que por una, que es un censo reservativo de cuarenta y un mil seiscientos doce reales cincuenta céntimos de capital inscripto á favor de doña Melchora de Pablo y Lerdo de Tejada, como heredera de doña María Luz y Luz, por el cual se paga anualmente la pensión de dos mil cuatrocientos noventa y seis reales, cuyo capital de censo será baja del precio de la venta, y respecto de las demás cargas que no existen en realidad, los vendedores se encargarán de hacer el correspondiente expediente para su liberación en el caso de que al comprador no conviniese hacerse cargo de ellas mediante el oportuno convenio; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario, y finalmente, que doña Antonia Lago Caridad, dueña de la mitad proindiviso de la casa número ciento once que se subasta, está dispuesta á vender dicha porción; pero que respecto al precio, titulación y demás extremos habrán de entenderse con dicha señora, que tiene su do-

micilio en la misma casa, la cual podrá ó no aceptar las proposiciones que se le hagan ó rechazarlas todas si ninguna le conviniese.

Dado en Madrid á catorce de Noviembre de mil novecientos uno.—Luis Rubio.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y con el fin de que este edicto se inserte en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, expido la presente copia, visada por el Sr. Juez, en Madrid á quince de Noviembre de mil novecientos uno.—V.º B.º = Rubio.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

88.—P.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, dictada con fecha quince de los corrientes, en autos de abintestato, se sacan á la venta por segunda vez y con la rebaja de un quince por ciento del precio de su tasación los bienes muebles, efectos y géneros que se determinan en los siguientes lotes:

Ptas. Céts.

- 1.º Una máquina de hierro para moler y triturar café y otros granos, tasado en... 300
- 2.º Diversas cantidades de té de distintas clases y marcas, tasado en..... 1.336 40
- 3.º Diversas clases de vinos y licores en botellas y barriles, tasado en..... 1.606 50
- 4.º Idem íd. íd., tasado en 554 25

Cuyos cuatro lotes figuraron en la primera subasta con los números tercero, sexto, octavo y noveno respectivamente.

El acto de la subasta tendrá lugar en el expresado Juzgado el día tres de Diciembre próximo, á las dos de su tarde; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo por que salen los lotes á la venta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el lugar destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo; que la venta se verificará por lotes en el orden que van enumerados, y que los muebles, efectos y géneros de que constan dichos lotes estarán de manifiesto hasta el día señalado para la subasta en el local donde se encuentran, calle de Atocha, números cincuenta y siete y cincuenta y nueve, almacén.

Madrid quince de Noviembre de mil novecientos uno.—V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Mínguez.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

87.—P.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cecilio N., que vive por el paseo de Santa María de la Cabeza, de esta corte, cuya demas filiación y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle la correspondiente declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le

parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Madrid 12 de Noviembre de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Antonio González y Carreras.

318.—219.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Josefa Vázquez Rodríguez, hija de Luis y de Antonia, natural de Ceuta, de treinta y nueve años de edad, viuda, sin profesión, que habitó en el paseo de San Vicente, número 8, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por amenazas; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Madrid 11 de Noviembre de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Antonio González y Carreras.

318.—220.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado el resguardo taionario expedido por la Caja general de Depósitos en 24 de Junio de 1893 con los núms. 228.192 de entrada y 48.289 de registro, correspondiente al constituido por D. Juan López Murcia, de su propiedad, para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales en la villa de la Unión (Murcia), á disposición de la Audiencia de Albacete, é importante 427 pesetas en metálico, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 24 de Octubre de 1901.—El Director general, J. R. de Oya.

71.—P.

Gomisaría de Guerra de Aranjuez

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para esta Factoría de Utensilios, se hace saber que el día 22 del actual, á las diez y me-

dia de la mañana, se celebrará en el local que ocupa dicha Factoría concurso para la adquisición de los mencionados artículos, bajo las bases siguientes:

Aceite.—Será de oliva, de buena calidad y del conocido en la localidad como de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

Petróleo.—Será casi incoloro, 0'80° de densidad, ha de hervir hacia los 150 y no ha de inflamarse á menos de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos, perfectamente limpio para no producir hidrocarburo al quemarse.

Carbón vegetal.—Será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra ni ninguna materia extraña; se oribará si fuere preciso.

Esparto.—Ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Aranjuez 12 de Noviembre de 1901.—El Comisario de guerra, Miguel Alvarez. 319.—236.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina, sal, leña, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 22 del actual en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas,

y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Aranjuez 12 de Noviembre de 1901.—El Comisario de guerra, Miguel Alvarez. 319.—237.

Distrito Forestal de Madrid

El día 4 de Diciembre próximo, á las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra la primera subasta de los pastos del monte La Sierra (Arroyo Hondanero), bajo el tipo y condiciones del pliego que estará de manifiesto en aquella Alcaldía, y si dicha subasta quedara desierta se celebrará la segunda el día 14, á la misma hora, en la citada Casa Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid 15 de Noviembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló. 319.—235.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 475.440, expedido por este Establecimiento en 15 de Diciembre de 1900 á favor de D. Julián Gargollo Córdoba, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 9 de Noviembre de 1901.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. 72.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Gregorio Barcala, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cóns.
129	D. Pedro Ahijón.—Una tierra camino de Daganzuelo, de caber dos fanegas equivalentes á 68'48 áreas, que linda S. el camino, M. Antonio Belandres, P. Enrique García y N. Antonio Belandres.....	500
130	D. José Alcobendas.—Una tierra camino de los Sotillos, de caber tres fanegas, equivalentes á 1'02'72 áreas: linda S. la Rica, M. el camino, P. senda Galiana y N. herederos de Josefa Bravo.....	750
213	D. José Serrano.—Una tierra en el Arzobispo, de caber cinco fanegas, equivalentes á 1'71'20 áreas: linda S., P. y N.D. Zaccarías Alonso, M. herederos de Pilar Sampelayo.....	1.250
231	D. Luis Zapata.—Una tierra en la bajada del Calvario, de caber una fanega y seis celemines, equivalente á 51'36 áreas: linda S. Francisco Achaques, M. Venancio García, P. herederos de Pedro Pradera y N. el camino.....	500

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 18 de Noviembre de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Ajalvir á 28 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Gregorio Barcala.

314.—32.

D. Gregorio Barcala, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas. Cóns.
87	D. Nicanor Alcobendas.—Una tierra en las Callejadas, de una fanega y 10 celemines: linda S. la Chacona, M. Mariano Ahijón, P. Antonia Godín y N. Dámaso Godín.....	410
95	D. Gregorio Bravo.—Una tierra en el Pocillo, de una fanega y cuatro celemines: linda P. Acirate, M. herederos de Mariano Pérez, P. Conde de Guilaín y N. Dámaso Godín.....	880
98	D. Luis Bravo.—Una tierra en los Calveres, de cuatro fanegas y seis celemines: linda O. y M. Dámaso Godín, P. y N. vecinos de Ajalvir.....	1.037
152	D. Casimiro López.—Una tierra en los Acispros, de cuatro fanegas y seis celemines: linda O. María Ahijón, M. Remigia Ahijón, P. Angel García y N. Leandro Gallego.....	517 60
164	D. Ambrosio Muñoz.—Tierra en Valmediano, de cuatro fanegas: linda O. la Raya, M. y N. Agustín Diaz y P. el Arroyo.....	460

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 18 de Noviembre de 1901, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Daganzo á 28 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Gregorio Barcala.

314.—31.

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1899 á 1900, se sacan á pública primera subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas. Cóns.
401	Doña Eusebia Camacho.—Casa calle de Vallecas: linda derecha esta hacienda, izquierda calle de Mejorada y testero la de Julián.....	2.150
419	D. Mateo Escorial.—Casa en la calle del Botillo, núm. 5: linda derecha Felipa Alvarez, izquierda María Gutiérrez y testero Analeta García.....	1.125
185 423	D. Nicasio Fernández.—Casa en la China, que linda con el mismo y el camino.....	5.750
208	D. José María Gutiérrez.—Tierra en el camino de Hormiguera: linda S. Isidora Gutiérrez y N. el camino.....	1.680
461	D. Ventura Hellin.—Una casa de planta baja, arroyo de las Moreras, tejat de la Pastora, al que tiene su fachada.....	1.400
226	D. Eleuterio Jiménez.—Tierra en la Mesa del Marjen, de cuatro fanegas y seis celemines, que linda N. caminos Yeseros, M. el de las Cambronerías, O. Luis Fernández y P. Julián Fernández.....	1.980
263	D. Pablo Borja (testamentaria).—Tierra en el Cerro, de cuatro fanegas, que linda N. Sr. Duque de Hajar, M. Condesa de Montijo, O. Cerro negro y P. camino de Santa Catalina.....	1.040
264	D. Baldomero Patón.—Tierra en el arroyo Abroñigal, de dos fanegas, ó sea 68 áreas y 48 centiáreas: linda M. camino de Santa Catalina, S. Condesa de Arcos, E. y O. Molino Nuevo.....	880
523	Doña Balbina Palomino.—Casa calle de San José: linda derecha viuda del Pardo, izquierda Emilio Béjar y testero el mismo.....	6.825
538	Doña Cristina Rodríguez.—Casa calle de San Francisco, núm. 4: linda derecha Enrique Menéndez, izquierda Celedonio Ortega y testero Francisco del Río.....	2.875
548	D. Domingo Ramirez.—Mitad de casa calle de San José: linda derecha calle de Vallecas, izquierda Isidoro Villota y testero un solar.....	4.550
291	D. Francisco Rozabal.—Una tierra en el camino de Arganda, de siete fanegas: linda N. Rous, S. Marqués de Canillejas, E. Enrique Morón y O. Manuela Vidales.....	1.420
592	Hospital de San Ignacio.—Una tierra en la huerta de Garrote, de dos fanegas y seis celemines, que linda S. Molinuevo, M. La Gavia, P. Mariano Vidales y N. Tomillares.....	750
380	D. Vicente Alvarez.—Una casa en la calle de la Torre, núm. 2: linda frente la calle, derecha iglesia, izquierda Francisco Moreno y testero Alejo Alvarez.....	4.550

La subasta se efectuará en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 18 de Noviembre de 1901, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Vallecas á 29 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

314.—30.